



**CUERPO DE BOMBEROS  
METROPOLITANO SUR  
COMANDANCIA**

**Cuartel General**, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **27 de Septiembre de 2016**

Señor Capitán:

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

**ORDEN DEL DIA N° 69/ 2016**

Según lo que establece el Reglamento General del Cuerpo Título III, artículo 41, punto 4, dispongo lo siguiente:

A contar de esta fecha modifíquese el Punto 3, sub punto 3.2 del procedimiento 40.2 "Uniformes de Trabajo",

Donde dice:

3.2 Chaqueta de color blanca

- En la parte delantera llevará cinta plateada reflectante, en ambos costado, además llevara cinta plateada en todo el contorno inferior de la chaqueta.
- En las mangas de ambos brazos llevará franjas plateadas según el rango, definiendo 4 para Comandante, 3 para 2° Comandante y 2 para el 3° Comandante, etc., estas franjas serán de 2 cm. De ancho, espaciadas por 1 cm.
- En la parte trasera llevará cinta plateada en todo el contorno de la espalda (generando un cuadrado).

Modificación:

3.2. Chaqueta de color blanca, blanca crudo o negra.

- En la parte delantera llevará cinta día-noche reflectante, en ambos costado, además llevara cinta día y noche reflectante en todo el contorno inferior de la chaqueta. Además llevara el Parche de Apellido del Comandante.
- En las mangas de ambos brazos llevará franjas día- noche reflectante
- En la parte trasera llevará cinta día- noche reflectante, la inscripción Comandante CBMS amarillo reflectante

*Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.*



**FRANCISCO RAMIREZ R.  
Comandante**

**Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur**